

FILIALCOOP
NIT: 830.501.633-3



INFORME DE GESTIÓN 2019

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP

-FILIALCOOP-

INFORME DE GESTIÓN

-2019-

A

LA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de gestión pretende visibilizar las principales actividades ejecutadas por la administración de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, durante la vigencia 2019, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 603 de 2000 y en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Consejo de Administración de FILIALCOOP, la Gerencia, los Comités Especiales y los Órganos de Control, trabajamos durante el ejercicio 2019, como un equipo debidamente conformado, buscando sacar adelante los diferentes servicios y programas de la cooperativa, para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros asociados y en esta forma cumplir con el objeto social de la entidad.

Los resultados evidencian una vez más la confianza que día a día depositan los asociados, sumada a una adecuada gestión, que permiten que nuestra cooperativa ayude a construir una Colombia mejor.

Este informe de gestión fue aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia de FILIALCOOP, según consta en acta No. 196 del 30 de enero de 2020.

Por lo anterior, ponemos a consideración de los señores Delegados nuestro informe y esperamos que éste, sea debidamente evaluado y que sus propuestas y recomendaciones sobre nuestra gestión, sean presentadas para lograr en conjunto con ustedes el desarrollo y mejoramiento de nuestra querida Cooperativa.

Agradecemos a todos los asociados de la Cooperativa por su constante apoyo y su gran sentido de pertenencia, lo hacemos extensivo a los señores delegados, a los integrantes de los organismos directivos, de control y a los empleados de la entidad.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ NAVARRETE
Presidente

ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ
Gerente

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP

¿QUIENES SOMOS?

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de objeto social múltiple, organizada para atender las necesidades de sus asociados, mediante concurrencia de servicios y unidad de propósitos, regida por la Ley, las normas de derecho aplicables a su condición de persona jurídica, los principios universales del cooperativismo, de la economía solidaria el presente Estatuto; cuya sigla FILIALCOOP, podrá utilizarse independientemente de la razón social y surtirá todos los efectos legales.

El domicilio principal desde la cooperativa, será la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Su ámbito de operaciones comprende todo el territorio nacional, y podrá establecer las dependencias que considere necesarias para la prestación de los servicios, bien sean éstas sucursales, agencias u oficinas, a efecto de desarrollar mejor su objeto social, a juicio del Consejo de Administración.

OBJETO

El objeto principal de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es el de promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados y su grupo familiar, buscando mejores condiciones económicas, sociales y culturales, mediante la captación de aportes sociales, la prestación de servicios de crédito, educación, previsión, solidaridad y recreación, la celebración de operaciones delibranza o descuento directo y el manejo general de operaciones o inversiones que la Ley le autorice, y que serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de origen lícito.

MISIÓN

FILIALCOOP, es una empresa con fundamentos éticos comprometida con el mejoramiento continuo cuya finalidad es desarrollar productos que brindan beneficios sociales orientados a mejorar el nivel de vida de nuestros asociados, para ello cuenta con los mejores profesionales a su servicio con programas planificados específicamente para las diversas áreas, con elevadas normas de calidad en búsqueda de satisfacer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

VISIÓN

Ser un modelo de empresa en el sector financiero anticipándose a las necesidades del mercado con reconocimiento por parte de sus asociados y de la comunidad local y nacional por su solidez, responsabilidad social y de calidad en la prestación de sus servicios que le permitan participar en forma significativa en el mercado financiero en los próximos 10 años.

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

FILIALCOOP, forma parte del sector de entidades de la economía solidaria y en consecuencia se acoge a lo establecido para estas organizaciones en la Legislación Cooperativa Colombiana y en los postulados y orientaciones de la Alianza Cooperativa Internacional, acerca de los Valores y Principios del Cooperativismo, por los cuales se regirá.

VALORES APLICABLES. FILIALCOOP, está basada en valores de autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Los asociados hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el cuidado de los demás.

PRINCIPIOS APLICABLES. Los Principios Cooperativos son la guía por medio de la cual, se ponen en práctica los valores. La Cooperativa aplicará los principios básicos y universales del cooperativismo, que hacen relación a la Adhesión voluntaria y abierta, la Gestión Democrática por parte de los asociados, la Participación económica de los asociados, la Autonomía e independencia, la Educación, formación e información, la Cooperación entre Cooperativas y el Interés por la comunidad.

NORMAS LEGALES.

Las normas legales por las cuales se rige FILIALCOOP, son entre otras, las siguientes:

Ley 79 – Diciembre 23 de 1988: Dota al Sector Cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

Ley 454- Agosto 4 de 1998: Complementa la Ley 79 de 1988 y determina el marco conceptual que regula la economía solidaria.

Ley 1527- Abril 27 de 2012: Establece un marco general para la libranza o descuento directo.

Ley 603 – Julio 27 de 2000: En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 podemos garantizar ante las autoridades competentes que los

productos protegidos por derecho de propiedad intelectual, están siendo utilizados en forma legal.

Circulares Básicas.

Las Circulares Básicas Jurídica, y Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son el compendio de las disposiciones expedidas por ese organismo de control, que contienen los lineamientos que deben observar las entidades sometidas a su supervisión.

Circular básica Contable y Financiera.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 004 de Agosto 28/2008 y normas complementarias.

Circular básica Jurídica.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 2015 y normas complementarias

ENTIDAD QUE EJERCE EL CONTROL Y VIGILANCIA.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-



La Superintendencia de la Economía Solidaria, en su calidad de autoridad técnica de supervisión, ejerce el control, inspección y vigilancia de las cooperativas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.



FILIALCOOP, está inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de libranza, bajo el número 8305016331277.

Este registro virtual llevado por la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene como objetivo, dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

PANORAMASOCIOECONÓMICO

Desempleo

En el período enero – diciembre de 2018, la tasa promedio de desempleo fue 9,7%, aumentando 0,3 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior (9,4%), a lo cual, según previsiones del gobierno colombiano, se esperaba que estuviera muy cercano al año inmediatamente anterior.

Por lo tanto, si Colombia continua presentando un ambiente sin avances sólidos en la construcción, en la industria manufacturera y la agricultura, además el problema social presentado en Venezuela ha afectado este indicador, no es extraño que la tasa de desempleo presentara un aumento, que en realidad debería ser mucho más alto.

La inflación

El aumento de la inflación en el 2018 fue de 3.18%, con lo cual se sitúa por debajo del incremento del año 2017 (4,09%), según anunció el DANE.

Sin embargo esta cifra, que es menor a la del año inmediatamente anterior, está 0,2% por debajo del rango meta del Banco de la República e indica que los tres sectores que más influenciaron por los gastos de bienes y servicios regulados, particularmente, vivienda, transporte y educación. También por los fenómenos climáticos como la ola invernal de la segunda mitad del 2018 que tuvo una afectación importante sobre la inflación de alimentos.

Lo que deja un sinsabor en el Índice de Precios al Consumidores, es que con el 2018, serían 4 años consecutivos en los cuales no se cumple la meta de inflación en el país.

La Devaluación del peso frente al dólar.

Para ponernos en conexión con el tema, en el lenguaje técnico de la macroeconomía es reiterativo hablar de dos términos: devaluación y revaluación; tales conceptos hacen referencia al cambio de valor de una moneda, dependiendo de si este aumenta o disminuye respecto a otras monedas extranjeras respectivamente.

La devaluación tiene lugar cuando la moneda de un país reduce su valor en comparación con otras monedas extranjeras, por tanto, dicho concepto es

completamente opuesto al de revaluación.

El precio del dólar en Colombia frente al dólar se encontró que el 31 de diciembre del año 2017 este sufrió revaluación a una tasa de 0,56 %. Ahora bien, según la información reportada en el boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República de Colombia el pasado 2 de enero de 2019, a 31 de diciembre de 2018 se generó una devaluación del peso a una tasa de 8,91%. Lo anterior teniendo en cuenta que la TRM al finalizar el 2017 cerró en \$2.984,00 y en 2018 cerró en \$3.249,75.

Tasas de Interés.

En su última sesión de este año, la junta directiva del Banco de la República mantuvo sin cambios su tasa de interés de intervención la cual rematará el 2018 en 4,25 %, vigente desde abril pasado.

En un comunicado, el Emisor justificó su determinación en el hecho de que en noviembre la inflación anual y el promedio de las medidas de inflación básica disminuyeron y se situaron en 3,27 % y 3,26 %, respectivamente.

Las expectativas de inflación registraron leves cambios y se mantienen por encima del 3 %. A horizontes mayores o iguales a un año las de los analistas se encuentran alrededor de 3,4 % y las derivadas de los papeles de deuda pública cerca del 3,8 %”, añadió el texto.

Además, se consideró el reciente ajuste de tasas de interés por parte de la Reserva Federal (FED) de Estados Unidos. “La FED incrementó su tasa de interés de referencia y, para 2019, se esperan menos aumentos que en el trimestre pasado. La caída en los precios del petróleo y la menor perspectiva de crecimiento mundial se han reflejado en presiones alcistas sobre las primas de riesgo y la tasa de cambio del país”, se anotó.

Las anteriores cifras evidencian que de igual forma FILIALCOOP también tuvo cambios durante el año de 2018 en sus tasas con el fin de estar a la vanguardia del mercado y mejorar la percepción por parte de los asociados frente a la competencia.

Desempeño del Sector Solidario Y Cooperativo Colombiano 2018.

El modelo cooperativo busca crear oportunidades para aquellos desean un futuro sostenible (agricultores de pequeña escala, jóvenes, adultos mayores, mujeres, des movilizados, y discapacitados), El año 2018 fue un periodo de importante recuperación para la economía colombiana. El estancamiento que sufrió la

economía desde el año 2016, fruto de caída en ingresos nacionales por cuenta del precio del petróleo y las políticas monetarias contractivas para controlar la inflación, han mermado y se presentó un aumento en el Producto Interno Bruto sostenido durante el último año, pasando del crecimiento del 2017 de 1,8% hasta ser de 2,7% al cerrar 2018.

Al revisar los resultados del sector financiero, el desempeño también fue positivo. Las actividades financieras y de seguros crecieron 3,1% en el año 2018, siendo uno de los sectores que más creció en el año, además de encontrarse por encima del crecimiento total de la economía del país. Se promovió durante todo el año 2017, y el primer semestre de 2018, una política monetaria expansiva a partir de la reducción de la tasa de intervención del Banco de la República, con el fin de promover el consumo y la inversión en la economía nacional. El efecto de reducción en las tasas de interés se observó en cada uno de los tipos de crédito del sector financiero. Por ejemplo, en el caso de los créditos de consumo, estos se redujeron en 2 puntos porcentuales en promedio en los establecimientos de créditos, pasando de ubicarse de 17,58% en enero a 15,58% a fin de año es por el lo que con gran expectativa se espera que el Gobierno Nacional, con la reciente firma de los Acuerdo de Paz, reconozca que el cooperativismo construya camino hacia la reestructuración del país no solo en el ámbito social, sino también económico y político.

El comportamiento de la inflación en el año 2018 también fortaleció al sector financiero, con una estabilización del Índice de Precios al Consumidor para el año 2018 en el rango meta fijado por el Banco de la República. La inflación se ubicó en 3,18% para 2018, y no se observó un efecto al alza de los precios después de la reforma tributaria a finales del año 2018. De hecho, en el segundo mes del año 2019, la inflación se ubicó por debajo de la observada en febrero del año pasado (0,71% y 0,57% respectivamente).

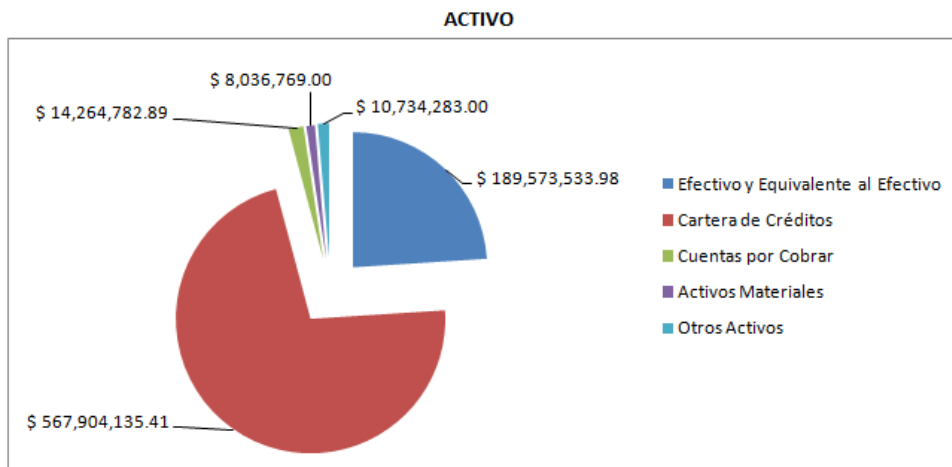
Aún con el ajuste a la baja de las perspectivas internacionales en materia económica, como la última proyección de crecimiento mundial de la OCDE que se redujo de 3,5% en noviembre de 2018, a 3,3% en el informe de marzo de 2019, la proyección económica colombiana es de seguir en su proceso de recuperación paulatina de crecimiento, cimentada sobre los buenos resultados de sectores como el financiero.

Para el cierre del año se muestra un crecimiento que mide la eficiencia que tienen las cooperativas para la generación de beneficios, que al final se traducirán en bienestar colectivo para los asociados. El buen manejo del riesgo crediticio, menor endeudamiento y mejor liquidez han contribuido al crecimiento del indicador.

ESTRUCTURA FINANCIERA

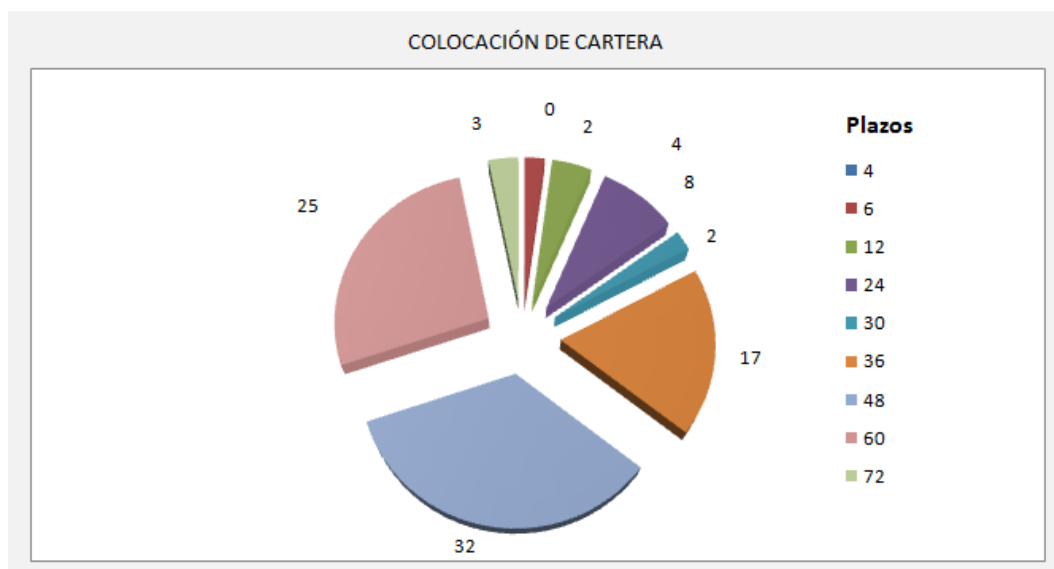
ACTIVO.

La cartera de crédito que es la esencia de la cooperativa, es el rubro más representativo del activo, el cual constituye 71.84% del total del mismo, el primer rubro que en valor cuantitativo, mas influye en el activo, son la cuentas por cobrar con un 1.80%



Cartera:

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop en su operación durante el 2018, se colocaron un total de 93 créditos por valor de \$615.700.000 y que están distribuías en nueve (8) plazos diferentes:



Plazo	No. Créditos
6	2
12	4
24	8
30	2
36	17
48	32
60	25
72	3

En el 2018, a diferencia del año inmediatamente anterior, la administración decidió reducir los plazos y se la mayor parte de las solicitudes el margen de 24 a 48 meses, como se visualiza en la tabla anterior.

Durante el periodo de 2018, se mantuvo una cartera controlada lo cual favoreció el resultado global al finalizar el año, frente al resultado del 2017, sin embargo se disminuyeron las provisiones en las categorías B y D y se incrementaron las provisiones de la categorías C y E.

La provisión a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

PROVISIÓN CARTERA	
ÍTEM	VALOR
CATEGORÍA A - RIESGO NORMAL.	\$ 5,839,539.12
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE.	\$ 20,827.77
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE.	\$ 50,163.20
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO.	\$ -
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD.	\$ 10,139,246.50
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS.	\$ 16,049,776,59

La provisión general se situó sobre los \$5.839.539,12 que corresponde a la 1% para la totalidad de la cartera de créditos y la provisión de las demás categorías dan un total de \$10.210.237,47 que correspondiendo a obligaciones que al corte del mes de diciembre se encontraban en mora de más de 30 días, razón por la cual la Circular Básica Contable y Financiera determina un régimen de deterioro de acuerdo a su edad de mora, llevando al gasto parte del crédito como una medida de seguridad de acuerdo al nivel de riesgo.

Por otra parte la Cooperativa recibió una denuncia del señor JORGE UCROS CERVANTES, alegando una falsedad en documento y suplantación. Fuimos citados por Juez penal en la Ciudad de Barranquilla, en donde se llegó a la conclusión de que efectivamente se suplantó su identidad en la documentación de los créditos 132995 por valor de \$12.000.000 y el 132996 por valor de \$11.000.000, por lo cual se ordenó a Filialcoop, realizar la devolución del dinero descontado por concepto de cuotas y a su vez suspender dicho descuento.

Allí mismo Filialcoop solicitó vincular al Banco BBVA en calidad de responsable toda vez que se vio afectado en un detrimento patrimonial, ya que la entidad si transfirió el valor total de los créditos a la cuenta del Banco BBVA certificada por la Entidad Financiera en la que constaba que señor Ucros era el titular, por ende se deduce que la apertura de la cuenta del Banco BBVA también se realizó suplantando la identidad del asociado.

Filialcoop inicia demanda de responsabilidad civil extracontractual con el Banco BBVA, por la negligencia al momento de aperturar la cuenta de ahorros No. 461157588 cuyo titular es el señor JORGE UCROS CERVANTES, a la cual Filialcoop transfirió la suma de \$ 23.000.000, dinero que fue retirado de dicha cuenta pero no por el señor Ucros, toda vez que manifiesta no tener productos con dicha entidad

Finalmente la Administración continua realizando gestión de cobro sobre sobre los créditos castigados; actividad a la cual efectúa seguimiento las instancias de control.

Apalancamiento financiero:

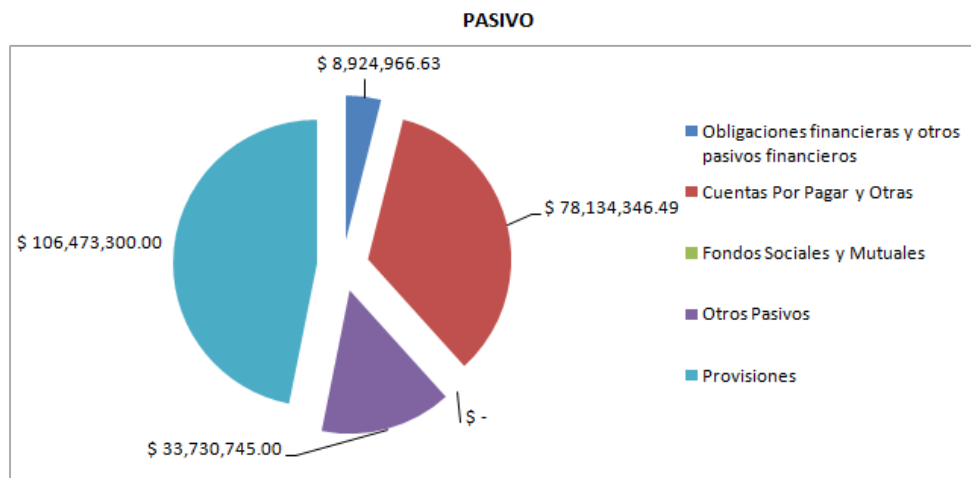
En el 2018 el origen de los recursos, los cuales no constituyen ninguna actividad económica, para la colocación de créditos tuvo el siguiente comportamiento:

Entidad	No. Obligación	Fecha Desembolso	Tasa Nominal	Plazo	Valor Crédito	Saldo a diciembre 2018	Saldo a diciembre 2017
BANCO BBVA	9600200622	09/02/2017	13.094%	12 MESES	80,000,000	0.00	13.333.330.00
BANCO BBVA	9600207247	15/01/2018	10.853%	12 MESES	100,000,000	8.924.966,63	0.00

Para lo cual, la Cooperativa continua teniendo una buena relación comercial con el banco BBVA por tal motivo existe la posibilidad para el 2019 de incrementar el valor del préstamo con el que se cuenta actualmente.

PASIVO.

Los pasivos alcanzaron la suma de \$227.263.358 con una diferencia de \$676.889.606 con referencia al año anterior, el cual se encontraban en \$904.152.964 indicando una disminución del 74.86%, debido a los pagos de Exigibilidades por servicios de recaudo antes de finalizar 2018.



El componente más representativo en este rubro son las provisiones, la cual aumento frente al año 2017 al pasar de \$97.473.300 a \$ 106.473.300 es decir, un incremento del 9.23%, dado por la vigencia del 2016 la entidad fue notificada por parte del Municipio de Itagüí de una sanción administrativa cuyas pretensiones alcanzan las cifra de \$ 148.359.963,25. Para tal efecto la administración dentro de los principios de prudencia efectuó provisiones al corte por \$106.473.300

FONDOS.

En materia de los fondos los recursos se alimentaron de la siguiente manera:

FONDOS		
Ítem	Tipo	Valor
1	Saldo a 31 de Diciembre de 2017	\$ 15,354,988.39
2	Distribución de Reserva de Protección de aportes	\$ 3,070,997.68
3	Distribución de Reserva de Fondo de Educación cooperativa	\$ 3,070,997.68
4	Distribución de Reserva de Fondo de Solidaridad	\$ 1,535,498.84

Total Fondos	\$ 7,677,494.20
---------------------	------------------------

Los anteriores recursos fueron ejecutados de la siguiente manera:

Inversión Fondos	
Actividad	Valor
Inversión Educación Formal (20% Excedentes 2017)	\$ 3,070,997.68
Auxilio Educación asociados.	\$ 13,152,032.54
Auxilios Funerarios, Gastos Médicos No incluidos POS, Lentes, educativos.	\$ 8,988,900.26
TOTAL	\$ 25,211,930.48

La ejecución de los fondos se rigieron bajo el las normativas de la cooperativa, en donde se efectuaron los auxilios solicitados por los asociados, beneficiaron cuarenta y seis (46) personas y se ejecutó el pago de la inversión referente a la Educación Formal con el fin de dar cumplimiento ey 1819 de 2016, artículo 19-4, párrafo transitorio primero. Para efectos de lo estipulado en los numerales 6,7 y 8 de la Circular Externa 26 del MEN, adicionalmente la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca certifico así: *“Fuente de los recursos: La cooperativa manifiesta que los fondos depositados a la Universidad y Registrados en esta certificación, provienen de sus beneficios o excedentes financieros. Fecha del depósito:18-12-2018. Cuenta del depósito: Banco BBVA, cuenta de ahorros numero 0178000200163127. Objeto de la destinación de los recursos recibidos: Integrar esfuerzos dirigidos a promover la educación superior pública en programas de pregrado a través de la destinación de recursos financieros provenientes de los excedentes de LA COOPERATIVA, con el fin de financiar matrículas de estudiantes y programas académicos de la Universidad, según el convenio. Alcance de la Financiación: Los recursos serán destinados a cumplir lo expresamente preceptuado en la Ley 1819 de 2016, artículo 19-4, párrafo transitorio primero. Para efectos de lo estipulado en los numerales 6,7 y 8 de la Circular Externa 26 del MEN, esta División expedirá una certificación de la población beneficiada, análisis financiero del alcance e impacto de las acciones generadas con estos recursos, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre del semestre académico en el cual se apliquen los recursos, hasta su agotamiento.”.*

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de los fondos es de:

SALDO FONDOS		
Ítem	Tipo	Valor
1	Fondo Social de Educación	\$ -
2	Fondo Social de Solidaridad	\$ -
3	Fondo Social de Recreación	\$ -

4	Fondo Social Para Otros Fines	\$	-
Total Fondos		\$	-

Finalmente, a diferencia del 2017 se ejecutaron el valor disponible en los fondos como lo estipula la Superintendencia de Economía Solidaria.

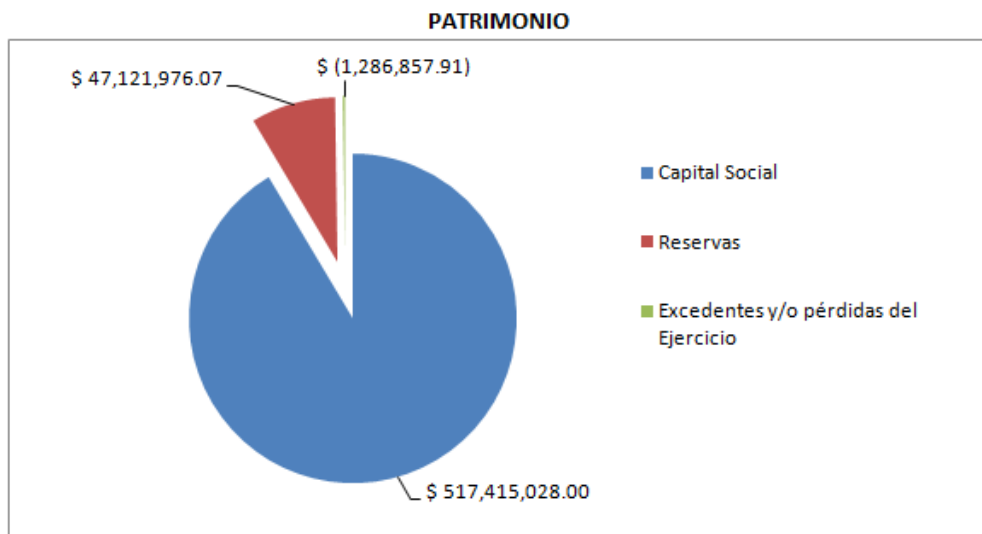
ENDEUDAMIENTO.

Como otro medio de apalancamiento la Cooperativa Multiactiva Filialcoop se mantiene con el Banco BBVA, al ser la entidad financiera con la que cuenta todo el portafolio de servicios lo que facilita obtener tasas preferenciales para las diferentes operaciones bancarias. En el mes de febrero se finalizó con el tercer crédito otorgado por esta entidad y debido al buen comportamiento de los pagos, se tramito un nuevo crédito por un monto superior al del 2017, el cual fue de Cien Millones de Pesos M/CTE \$100.000.000, el cual a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de Ocho Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos (\$8.924.966).

La obligación financiera representa el 3.93% del total de los pasivos, cifra que aumento en comparación al año anterior.

PATRIMONIO.

En 2018 el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop mostro una disminución del 7.27% que en cifras son \$ 44.190.745,62 ubicándose en \$563.250.146,16 a diferencia de los \$607.440.891,78 del período 2017.



Los aportes sociales, el rubro más representativo, tuvo una disminución del 5.59% al registrar un saldo de \$517.415.028 que en comparación con el año anterior fue

de \$548.034.925, lo que en valores es una diferencia de \$30.619.897.

Las reservas se incrementaron en el 6.97% al pasar de \$44.050.978 en el 2017 a \$47.121.976 en el 2018, incrementos que obedecen a la reserva de protección de aportes correspondiente al 20% de los excedentes de 2017.

ASOCIADOS.

A 31 de diciembre de 2017 la base social de Filialcoop cerró con 6.670 asociados activos, durante el 2018 se hicieron 15 afiliaciones y 1.182 retiros cerrando el año con una base social de 2.660 hombres y 2.843 mujeres para un total de 5.503 asociados activos para cerrar el 2018 con \$517,415,028 en aportes.

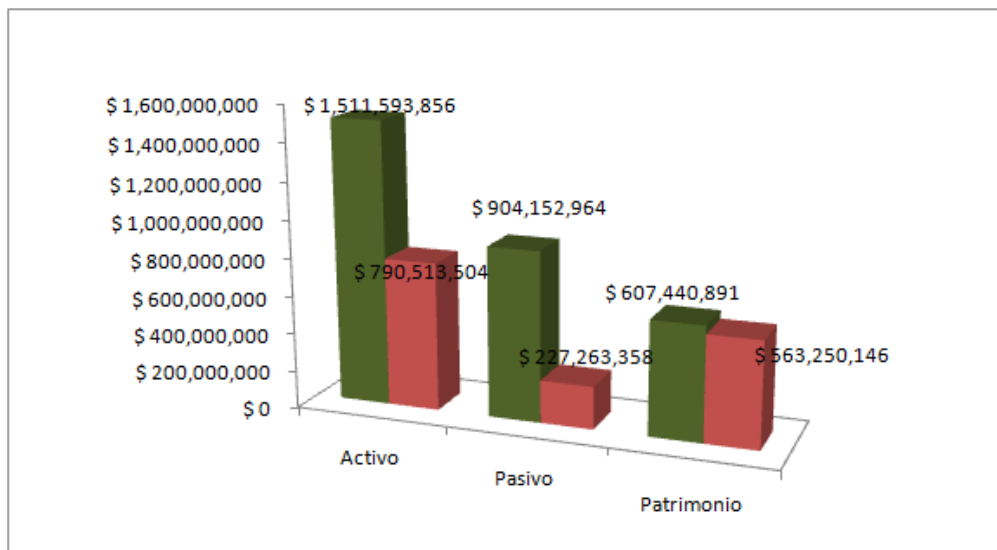
Datos por género:

Genero	Cantidad
Mujeres	2843
Hombres	2660
TOTAL	5503

Algunos de los factores que influyen el retiro de asociados son:

- Cancelación de créditos lo que deriva en solicitud de suspensión del aporte.
- Procesos de Exclusión por el incumpliendo reiterado en las obligaciones con la entidad.
- Solicitud de devolución de aportes.
- Procesos de Prescripción del retiro de los aportes.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2018 – 2019



BALANCE GENERAL COMPARATIVO			
ITEM	2017	2019	Variación
Activo	\$ 1,511,593,856	\$ 790,513,504	-47.70%
Pasivo	\$ 904,152,964	\$ 227,263,358	-74.86%
Patrimonio	\$ 607,440,891	\$ 563,250,146	-7.27%

Los excedentes de la entidad fueron negativos lo que nos da una pérdida que alcanzo la suma de \$1.286.857,91 registrando una disminución de con referencia al 2017, lo que nos da una variación del 108%.

ITEM	2017	2018	Variación
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$ 15.354.988,39	\$ (1,286,857.91)	-108%

Como se menciona con anterioridad este resultado es a raíz de la denuncia del señor JORGE UCROS CERVANTES lo cual fue un golpe grande a los estados financieros de la compañía.

Es importante resaltar que si bien a nivel de resultados hubo un descenso se lograron obtener buenos resultados al finalizar el ejercicio.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

En 2018 la cooperativa continuó con las labores en disminución de los gastos y mejorar la operatividad, reformando reglamentos y ajustando la entidad con el fin de esta acorde con la evolución del sector.

Se hizo publicaciones con el fin de que los asociados que no estaban cumpliendo con el reglamento de aportes solicitaran la devolución de sus aportes que la entidad administraba

En la implementación del aplicativo OpenBank, durante todo el 2018 se continuó realizando ajustes en parte contable para poder emitir información contable acorde a la solicitada por las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF y realizo modificaciones al módulo WEB con el fin de mejorar la seguridad en la información.

Se renovó el sitio WEB creando accesos directos para la consulta de la calidad de la cartera y estados financieros.

Convergencia a NIIF.

Durante 2018 se reconocieron los hechos económicos bajo la normatividad internacional, de lo cual da fe la información financiera presentada en la presente asamblea. Durante los siguientes 2 años la entidad deberá generar información de doble propósito, uno fiscal y otro con fines de supervisión por parte de la SUPERSOLIDARIA, los cambios significativos para la entidad se vieron como en todo el sector a nivel de PUC y a nivel de ajustes en los sistemas de información para cumplir con ese propósito.

Adaptación a Normas Legales Obligatorias.

Informes SES:

La cooperativa en el transcurso del 2018 generó y remitió los informes financieros a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos establecidos por este ente de acuerdo al nivel de supervisión.

En la actualidad la entidad reporta información completa en enero y julio correspondiente a los períodos de diciembre y junio, y en los meses de abril y octubre, se reporta información parcial relativa a obligaciones financieras y cartera de créditos.

Responsabilidades tributarias, contribuciones y renovaciones:

Se presentaron y pagaron de manera oportuna los impuestos e informes a cargo de la entidad a cada uno de los respectivos entes del orden nacional y municipal así:

- DIAN: Declaración de Renta, Declaración y pago de Retención en la fuente y presentación de Información Exógena o medios Magnéticos.
- Alcaldía Municipal: Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial.
- Así mismo se cumplió con la expedición de los certificados de Retención en la fuente a los sujetos de retención durante 2017 y Certificados de Ingresos y Retenciones a los funcionarios de la entidad.
- Se realizó renovación de la matrícula mercantil de la Cooperativa. Se efectuó Contribución a la SUPERSOLIDARIA.

Responsabilidades con Reportes de Información

Centrales de Información Financiera: Mensualmente la cooperativa efectuó los respectivos reportes de información a Central de Riesgo como Data Crédito respecto a las operaciones crediticias de sus asociados, que evidencian el comportamiento de pagos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1277 de Habeas Data.

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): A la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se efectuaron los reportes de que trata la Circular Externa 006/14 de la Supersolidaria, donde se reglamentó el SARLAFT para las entidades del sector, en las fechas y condiciones estipuladas, respecto actividades sospechosas y/o inusuales y operaciones en efectivo que superen los montos establecidos en la norma.

Igualmente se presentó el respectivo informe al Consejo de Administración por parte del Oficial de cumplimiento cuyo rol en el caso de las entidades citadas en la CE 006/14 lo cumple el Representante Legal.

Responsabilidades Normativas: Registro Único Nacional De Operadores De Libranzas (RUNEOL), El Gobierno Nacional mediante ley 1527 de abril 27 de 2012, en su artículo crea el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA (RUNEOL) mediante el cual se asigna un Código Único de reconocimiento a nivel nacional que identificará a los operadores de libranza por nómina, y en el artículo 143 de la Ley 1753 de 2015, será administrado por las Cámaras de Comercio, las cuales lo publicarán en la página web del Registro Único Empresarial y Social - RUES, con el fin exclusivo de permitir el acceso directo de cualquier persona a la información que se encuentra en el publicada y de esta forma permitir que se constate que la respectiva entidad operadora se encuentra debidamente registrada.

En atención a lo anterior en marzo de 2018 la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, renovó el RUNEOL para la vigencia 2018, cumpliendo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin, y le da la facultad para seguir operando créditos y descuentos de libranza.

Ley de Protección de Tratamiento de Datos Personales 1581 de 2012: En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la entidad cuenta con la autorización de sus asociados para el tratamiento de la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Ministerio del Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) en el Título VI Riesgos Laborales y Capítulo VI SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARTÍCULO 2.2.4.6.37.

Gestión SST 2018:

Gestión de pausas activas: En estas actividades los colaboradores participan en espacios de esparcimiento a nivel físico y mental, lo que genera que sean menos propensos a enfermedades laborales.

Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Dado que el sistema de gestión debe ser conocido por todos los colaboradores de la empresa, se realizó inducción de los aspectos en atención de emergencias, prevención del acoso laboral, gestión accidentes, prevención de enfermedades, deberes y derechos en seguridad y salud en el trabajo.

Evaluaciones médicas laborales de ingreso, periódicas: En cumplimiento de la resolución 2346 de 2007, se ha venido realizando los exámenes de ingreso y periódicos a todos los trabajadores.

- **Gestión documental:** Se realizó actualización de la gestión documental del SG-SST (Matriz de peligros y riesgos, Matriz de requisitos legales, Actualización de política SST).
- **Condiciones de salud:** Posterior a las evaluaciones médicas laborales, se realizó seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.
- **Atención de emergencias:** Se realizó compra de elementos de atención de emergencias para las instalaciones de las oficinas del centro.

Durante el año 2018, el índice de frecuencia de accidentalidad fue de 0%, manteniéndose el bienestar de la población trabajadora. En cuanto a enfermedades laborales, a la fecha no se tienen enfermedades laborales ni diagnosticadas, ni en calificación. El índice de ausentismo por enfermedades laborales y accidentes de trabajo, se mantuvo en 0%

Educación Formal: Se dio cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2880 de 2004, que reglamenta el artículo 8 de Ley 863 de 2003 en cuanto a la aplicación de los recursos destinados a programas de educación formal correspondientes al

20% de la utilidades de 2017.

Sistema de Seguridad Social: En el año 2018 la cooperativa realizó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de Seguridad Social, por la modalidad del pago de planilla integral de liquidación de aportes; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1931 del 12 de junio de 2006.

Igualmente liquidó y pagó lo correspondiente a prestaciones sociales de sus trabajadores de conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en los términos delimitados en el mismo.

Atención quejas y derechos de petición presentados por los asociados: Se realizó un control permanente para que la Administración cumpliera con la respuesta clara y oportuna y dentro del plazo requerido, tanto a los señores asociados como al Organismo Gubernamental competente. Este trabajo fue realizado por la junta de vigilancia, bajo el control de la Gerencia y con el apoyo del asesor jurídico.

PERSPECTIVAS PARA 2019

1. Terminar con la Implementación de todo lo contemplado en la circular externa No 4 de 2017, relacionado en materia de seguridad y confianza en el manejo del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.
2. Durante el 2019, se buscaran y tomaran las medidas necesarias para que la Cooperativa sin utilizar este método de apalancamiento financiero, supla con las necesidades de sus asociados.
3. Aplicar con continuidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ejercer las diferentes mejoras del mismo y ejecutar las tareas propuestas de Gestión SST para el 2019, se tienen programadas las actividades de prevención enfocadas a generar bienestar a nivel físico y mental, dentro de las actividades que están programadas se encuentran: a. Identificación de los factores de riesgo psicosocial. b. Evaluaciones médicas laborales. c. Reentrenamiento en brigadas de emergencias. d. Simulacro de evacuación. e. Inspecciones de seguridad. f. Capacitaciones y re inducción del SG-SST.
4. Iniciar campañas masivas de promoción de la cooperativa para aumentar el número de asociados durante 2019, en un porcentaje razonable.
5. De igual manera se hará el respectivo presupuesto para la utilización del Fondo de Solidaridad, aplicando el reglamento vigente y buscando agotarlo durante el presente ejercicio.
6. Hacer un diagnóstico de la cooperativa y diseñar un Plan de Desarrollo para la entidad, con el fin poseer una entidad enfocada a la excelencia organizacional.
7. Aplicar con continuidad del El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), aplicando el cumplimiento de las normativas exigidas por la Superintendencia, también realizar evaluaciones periódicas acompañadas de capacitaciones a los diferentes entes involucrados en el desarrollo de la operatividad de la Cooperativa.

CONCLUSIÓN

Con este informe que presentamos a la Asamblea General de delegados dejamos consignadas todas las labores cumplidas por los organismos de administración, comités especiales, órganos de control y Gerencia de nuestra cooperativa, durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión se entregó a Revisora Fiscal, quien en su dictamen informará sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Confiamos, que como resultado de la evaluación que hagan los señores delegados del presente informe, salgan propuestas y recomendaciones que redunden en el crecimiento y desarrollo de nuestra cooperativa.

Agradecemos a los señores Delegados, Asociados y Directivos de FILIALCOOP, ya que con su decidido apoyo se hizo posible la gestión desarrollada durante el ejercicio de 2018 y lograr los resultados tan positivos registrados en el presente informe.

De manera especial, agradecemos a nuestro equipo de empleados, parte fundamental en el soporte administrativo y operativo de la Institución,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ NAVARRETE
Presidente

ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ
Gerente